1. INTRODUCCIÓN

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o Dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla."

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por Centro Nacional de las Artes para implementar las acciones correspondientes al proyecto de "*Prestar los servicios de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes*". Buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La función de compras o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Centro Nacional de las Artes, debe conocer claramente cuáles son sus necesidades y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del convenio se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

Fachada	Paramento o cara exterior de una edificación, generalmente el frente principal que da a la vía pública. Actúa como barrera protectora contra el clima (lluvia, sol, viento), aporta aislamiento

	térmico/acústico y define la estética, el estilo arquitectónico y la identidad del edificio.
Lavado de Infraestructura	Servicio de mantenimiento y limpieza profunda, frecuentemente con agua a presión, dirigido a conservar estructuras físicas, públicas o industriales, tales como puentes, túneles, señales viales, estaciones de transporte, fachadas y guardavías.
Mantenimiento preventivo	Es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que un equipo o infraestructura pueda seguir funcionando adecuadamente; cuando es mantenimiento preventivo, se refiere a la realización de revisiones y reparaciones programadas, de tal forma que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
Mantenimiento correctivo	Es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que un equipo o infraestructura pueda seguir funcionando adecuadamente; cuando es mantenimiento correctivo, se refiere al conjunto de acciones operativas destinadas a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del equipo que deja de funcionar o presenta fallas.
BIC Bienes de Interés Cultural	Los BIC pueden ser de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas o de las comunidades negras y su declaratoria debe hacerse mediante un acto administrativo. Son bienes de interés cultural del ámbito nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, debido al interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional (Ley de Cultura 1185 de 2008, Artículo 8° y Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura 1080 de2015). Los BIC inmuebles son aquellos que contienen valores de orden histórico, estético o simbólico, que pertenecen a un territorio y que generan un sentido de identidad en una comunidad.
Hidrofugado	Tratamiento superficial técnico que repele el agua y la humedad en materiales porosos (fachadas, piedra, hormigón, ladrillo) mediante la aplicación de productos que penetran en los poros sin sellarlos.

Sistemas de andamios	Estructuras provisionales, comúnmente metálicas (acero o aluminio), diseñadas para proporcionar una plataforma segura, estable y elevada a los trabajadores, permitiendo el acceso, mantenimiento, rehabilitación o construcción en alturas
Sistemas de anclajes	Son dispositivos de seguridad diseñados para fijarse a estructuras (concreto, acero, madera) y proporcionar un punto seguro de sujeción para equipos de protección personal (arneses, líneas de vida) en trabajos en altura
CNA	Centro Nacional de las Artes

Fuente: Elaboración propia

3. NECESIDAD

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y dando Cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el Estudio Previo y documentos que debe contener el convenio a suscribir, bajo los siguientes preceptos normativos:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura-, es deber del Estado impulsar y estimular "los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana", "Fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructuras artísticas y culturales y garantizar el acceso de todos los colombianos a la misma", formular su política cultural, "teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado dieciséis (16) ejes estratégicos para el sector cultural que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022- 2026, los cuales son: 1. Defensa de la vida, el territorio y la diversidad biocultural del planeta. 2.Desarrollos normativos y políticos para la dignificación de la actividad cultural 3. Diálogo intercultural con el mundo 4. Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes 5. Equidad étnica, narrativa y cultural 6. Equidad poblacional para un diálogo intercultural y la paz total 7. Espacios culturales para la vida 8. Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres y sensibles 9. Fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad 10. Gestión integral y territorial de los patrimonios para la vida y la paz 11. La Dimensión Cultural y social de La Paz 12. Las culturas, las artes y los saberes para la reconciliación del ser humano con el planeta 13. Las Voces del Territorio 14. Memorias, saberes y oficios hacia una construcción diversa de nación 15. Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad 16. Participación ciudadana en la cultura: activa, democrática y diversa.

De acuerdo con lo anterior, los planes, programas y proyectos que adelanta el Ministerio, relacionados con el fomento de la actividad artística y cultural nacional en sus diversas manifestaciones a través de programas de divulgación, difusión y promoción a nivel nacional e internacional, se han convertido en una herramienta para el desarrollo de los cometidos misionales que le asisten.

Una de las dependencias del Ministerio es el Centro Nacional de las Artes-CNA, centro de producción de las artes representativas y musicales del país, el cual tiene dentro de sus objetivos fomentar la creación, circulación y formación de los diversos lenguajes artísticos a través de la realización de espectáculos de excelente calidad para todo tipo de público, como danza, teatro, espectáculos infantiles, circo, música urbana y tradicional, ópera y música clásica, entre otros géneros.

El Centro Nacional de las Artes-CNA está situado como un ente dinamizador del ecosistema cultural colombiano, más allá de un escenario de exhibición. El centro opera como laboratorio de creación, plataforma de formación y nodo de networking cultural alineado con la noción de que "la cultura crea comunidad y la comunidad crea cultura", el Centro Nacional de las Artes-CNA busca reconstruir el tejido social y aportar a la paz a través de la cultura. Su modelo de gestión, liderado por la Dirección de Artes del Ministerio, concibe al CNA como una "infraestructura para la vida" que garantiza la dignidad y diversidad cultural de todo el territorio. En palabras de su directora, Xiomara Suescún, la prioridad es establecer un modelo institucional donde el Delia sea el hogar creativo de artistas, comunidades y ciudadanos activos, al tiempo que encabeza una red nacional de teatros conectando las regiones con el mundo.

Que de conformidad con la Resolución 0054 del 03 de febrero de 2025 "Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes", tiene como funciones lo siguiente:

1. Realizar los procesos de planeación estratégica, de planeación presupuestal, de gestión financiera, administrativa y de infraestructura, requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro Nacional de las Artes-CNA de acuerdo, con las orientaciones de la Dirección de Artes y las políticas institucionales vigentes.
2. Articular la consolidación y formulación de la agenda programática del Centro Nacional de las Artes y presentarla ante las instancias designadas para tal fin, en los casos que aplique.
3. Fomentar y promover procesos de creación, producción, circulación, mediación, apropiación, formación, memoria artística y cultural en el país, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.
4. Coordinar las estrategias para fortalecer los escenarios culturales públicos y patrimoniales del país y promover la transferencia de conocimiento que contribuyan a la descentralización, el diálogo intercultural.
5. Facilitar el desarrollo de actividades operativas de producción y logística requeridas para la puesta en escena de las actividades y/o acciones de la agenda programática del CNA.
6. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de creación, exhibición y divulgación de proyectos artísticos, culturales y de saberes del país.
7. Apoyar la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la programación de los procesos de creación, producción y coproducción del país, en articulación con otros escenarios públicos y patrimoniales, a nivel territorial, nacional e internacional, en atención a las políticas institucionales vigentes.
8. Promover la preservación del patrimonio, la memoria y el dialogo intercultural y la diversidad cultural del país.
9. Gestionar con entidades públicas y organismos privados proyectos de cooperación, alianzas, gestión de recursos, creación y de producción artística y presentarlo a las instancias de coordinación pertinentes.
10. Apoyar la formulación e implementación del plan de comunicaciones y mercadeo necesarios para la divulgación de las actividades que se programan y la oferta institucional del CNA, en coordinación con el grupo de divulgación y prensa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
11. Controlar y dar cuenta del manejo de los recaudos producto de la venta de boletería y de funciones, así como de las diferentes acciones de comercialización que se realizan en el marco de la promoción de la oferta institucional.
12. Participar y apoyar en el desarrollo y sostenimientos de los sistemas integrados de gestión, y la observancia de sus recomendaciones, a fin de lograr sus objetivos.
13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza para el cual fue creado el grupo.

El Centro Nacional de las Artes es el principal centro de producción de las artes escénicas y musicales del país, que inició su operación oficial el 21 de marzo de 2023 como una infraestructura estratégica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, concebida como un complejo cultural de carácter nacional orientado a la creación, producción, circulación y formación artística. Este complejo arquitectónico integra edificaciones contemporáneas con sistemas de fachada en paneles prefabricados en GRC y vidrio laminado/templado, materiales que exigen protocolos específicos de mantenimiento técnico para preservar sus propiedades físicas, estructurales y estéticas.

En ese orden de ideas, y de acuerdo con el procedimiento técnico de mantenimiento elaborado por la parte técnica, el cual hace parte del anexo técnico, las superficies de fachada del CNA comprenden aproximadamente 3.988,76 m² de área en panel GRC y vidrio, así como 3.779,97 metros lineales de juntas de dilatación, distribuidas en los Bloques A, B y C. Estas características constructivas requieren la utilización de productos no abrasivos, control de presión en hidrolavado y revisión especializada de sellos y juntas, evitando agentes químicos que puedan comprometer la integridad del material de las fachadas de los bloques A, B, y C.

Es importante mencionar que, desde la puesta en operación en 2023 del CNA, la infraestructura ha estado sometida a uso intensivo asociado a la programación artística permanente y a la exposición constante de factores ambientales propios del entorno urbano del centro histórico de Bogotá, tales como material particulado, polución atmosférica, humedad y variaciones climáticas, lo cual acelera la acumulación de sedimentos y el desgaste superficial de la fachada del Centro Nacional de las Artes.

En este contexto, el mantenimiento periódico la fachada del Centro Nacional de las Artes, se configura como una intervención preventiva indispensable para preservar la integridad técnica de los paneles en GRC y de los sistemas de vidrio que componen la fachada, para evitar filtraciones derivadas del deterioro progresivo de las juntas de movimiento, para prolongar la vida útil de los acabados exteriores y para garantizar condiciones adecuadas de seguridad para usuarios y transeúntes. De igual manera, dicha intervención contribuye a mantener una imagen institucional coherente con la naturaleza cultural, representativa y de carácter nacional del Centro Nacional de las Artes-CNA.

Es oportuno precisar que la presente necesidad no comprende el Teatro Colón, la Casa Liévano ni otras edificaciones de carácter patrimonial, en razón a su especial naturaleza histórica, arquitectónica y régimen particular de conservación, los cuales demandan tratamientos técnicos y procedimientos diferenciados acordes con su condición de bienes patrimoniales. En consecuencia, la intervención se circunscribe exclusivamente a la infraestructura contemporánea correspondiente al Centro Nacional de las Artes.

En concordancia con lo expuesto, y atendiendo a las características técnicas del sistema constructivo del inmueble, resulta necesario adelantar el proceso de selección en la vigencia 2026, por razones objetivas de orden técnico, preventivo y administrativo.

Desde el punto de vista técnico, la exposición permanente de los paneles en GRC y de los sistemas de vidrio a material particulado, humedad, polución atmosférica y variaciones térmicas propias del entorno, genera acumulación progresiva de sedimentos y agentes contaminantes que, de no ser removidos mediante procedimientos especializados, pueden afectar la capa de acabado superficial, propiciar microfisuraciones y acelerar la pérdida de propiedades del material. La intervención preventiva evita que este deterioro evolucione hacia patologías de mayor complejidad estructural y mayores costos de reparación.

De igual manera, las juntas de dilatación constituyen puntos críticos de la envolvente del edificio. La pérdida de elasticidad o el desgaste de los sellantes puede facilitar la filtración de agua lluvia hacia elementos estructurales o espacios interiores, comprometiendo acabados, condiciones de habitabilidad y la operación normal de las instalaciones. La revisión técnica y eventual reparación de estos componentes forma parte esencial del mantenimiento integral requerido.

Adicionalmente, la acumulación de sedimentos, el deterioro de sellos o eventuales desprendimientos menores pueden representar riesgos para peatones y usuarios que transitan en las áreas circundantes. La ejecución del mantenimiento bajo protocolos estrictos de trabajo en alturas y lineamientos HSEQ permite controlar estos riesgos y garantizar condiciones seguras durante la intervención.

Desde la perspectiva administrativa, el edificio del Centro Nacional de las Artes constituye un bien público cuya conservación adecuada hace parte del deber de protección y gestión eficiente de la infraestructura estatal. La omisión de un mantenimiento preventivo oportuno podría derivar en mayores erogaciones futuras, afectación del activo público y eventuales observaciones por deficiencias en la gestión del mantenimiento institucional.

Finalmente, la programación artística permanente del CNA exige condiciones físicas óptimas del inmueble que aseguren continuidad operativa, seguridad y adecuada proyección institucional. Programar la intervención en la vigencia 2026 permite ejecutarla de manera técnica y planificada, evitando actuaciones correctivas urgentes que puedan impactar el normal desarrollo de la agenda cultural.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación del servicio especializado de lavado, mantenimiento y revisión técnica de la fachada del edificio del Centro Nacional de las Artes, como medida preventiva orientada a preservar la integridad del sistema constructivo, mitigar riesgos técnicos y administrativos, proteger el bien público y garantizar la continuidad eficiente de la función cultural que desarrolla el CNA, necesidad

que se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional, en el Plan de Acción Anual y en el Plan Anual de Adquisiciones, las metas e indicadores en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de fortalecer y posicionar los planes, programas y proyectos liderados por el área.

4. OBJETO

Prestar los servicios de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes.

5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

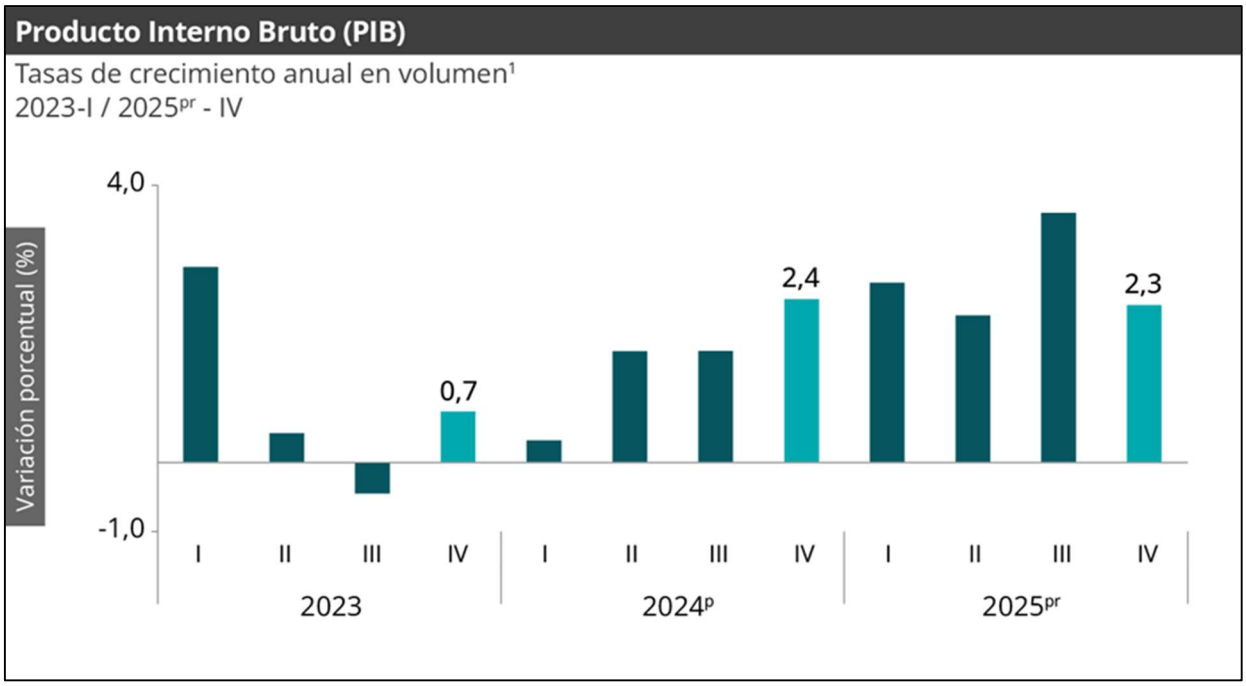
- **Aspectos económicos**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objetivo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y dando cumplimiento a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

El estudio del sector es proporcionado al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados. Esta información se plasma en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Respecto a lo económico, es apoyar el sector comercial e industrial con la consecución de servicios o elementos de carácter nacional, ya sea por su experiencia en el territorio nacional o por tratados comerciales vigentes con Colombia, adquiriendo bienes o servicios a precios justos para las partes, y en lo regulatorios: Impuestos sobre las ventas, aranceles, pólizas y demás gastos necesarios en la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**



Fuente: DANE, PIB_T

Con la información disponible y actualizada se evidencia que en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en

su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Índice de Precios al Consumidor**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

- **Salario Mínimo**

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 de pesos y fue decidido por el gobierno nacional de Colombia, con aumento del 23%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos, especialmente los de menores recursos.

Tabla 2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2026

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025; Decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026.

Fuente: Elaboración Propia

ASPECTOS TÉCNICOS

Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere contar con los siguientes aspectos técnicos y especificaciones:

Tabla 3. Aspectos técnicos

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Lavado de fachada exterior en material GRC y Vidrio Laminado Hidrofugado: Sistema de impregnación de superficie con agentes que protejan la superficie sin generar deterioro ni cambio en su composición.	3.988,76 m2 EN PANEL GRC Y VIDRIO LAMINADO
2	Revisión y verificación de estado y hermeticidad de juntas de dilatación existentes, a través de informe donde se indique cuales requieren ser tratadas para mantener la impermeabilidad de la fachada y de las superficies que la componen.	3.779,97 ML JUNTAS DE DILATACIÓN -
3	Sellado y Reparación de juntas y uniones existentes con una masilla elástica con base de poliuretano. REPARAR HASTA EL 15% de la cantidad revisada y verificada	567 ML

ASPECTOS REGULATORIOS

Es importante tener en cuenta las siguientes normativas relacionadas con prestar el servicio de acomodación y brigadistas para el CNA.

Tabla 4. Normativa

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores. Numeral 6 Artículo 2.2.4.6.12 Documentación. Numeral 14 Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control. Numeral 1, 5 parágrafos 2 y 4 Artículo 2.2.4.6.31 Revisión por la alta Dirección. Numeral 16
Ley 397 de 1997	Ley de Cultura: Artículo 2º- *Infraestructura cultural. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran.*
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio de Trabajo Seguridad Social.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Fuente: propia

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al Centro Nacional de las Artes recopilar información sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios lavado y mantenimiento de fachadas o contrataciones similares según el objeto contractual del presente proceso, así como conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Tabla 5. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la prestación de mantenimiento de sus instalaciones.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Experiencia solicitada	Garantías solicitadas
MC SMC 036 2021	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles del Ministerio de Cultura: Casa Museo Antonio Nariño, ubicado en Villa de Leyva – Boyacá, Museo Juan del Corral, ubicado en Santa fe de Antioquia – Antioquia y Museo Antón García Bonilla, ubicado en Ocaña – Norte de Santander	$21.364.576	Mínima Cuantía	ALDUMAN GERARDINO S.A.S.	2 meses	Certificando la construcción o adecuación o remodelación o ampliación o mantenimiento de edificaciones de uso no residencial (comercial, institucional o edificios públicos especializados).	**CUMPLIMIENTO:** El 20% del valor del Contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de terminación del plazo de duración del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

MC SMC 013 2022	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del Museo Nacional Guillermo Valencia y de la Casa Museo Guillermo León Valencia en Popayán, Cauca.	$42.555.001	Mínima Cuantía	SIPCO S.A.S	2 meses	Experiencia requerida habilitante en servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones para entidades públicas y privadas. CODIGOS UNSPSC 72101507 72101505 30161500 30171504 72102900 72151500 39111541 39111612 39111613	**CUMPLIMIENTO:** El 20% del valor del Contrato. Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia igual a la del plazo de contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.

							RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
MC-SMC-042-2024	Realizar las reparaciones locativas, instalación de pisos y accesibilidad arquitectónica a la sala permanente 16, del Museo Nacional de Colombia	$89.933.024	Mínima Cuantía	KA S.A.S	1.5 meses	Actividades de adecuación, mantenimiento o reparaciones locativas en inmuebles declarados bien de interés cultural	**CUMPLIMIENTO:** El 20% del valor del Contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **PAGO DE SALARIOS:** EL 5% del valor del contrato. Por la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Tabla 6. Procesos de contratación de otras entidades para la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación con otras entidades estatales, el CNA realizó una búsqueda de procesos contractuales gestionados en el SECOP II en los últimos tres (3) años que resultaron adjudicados para contratación de prestación

de logística, por tratarse de un servicio operativo que las Entidades Estatales requieren contratar frecuentemente para su operación.

ENTIDAD ESTATAL	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo del contrato	Garantías exigidas
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	MC-DAL-012-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVESTIMIENTO DE FACHADA Y LIMPIEZA DEL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	$108.935.006	Mínima cuantía	15 DÍAS	**CUMPLIMIENTO:** El 10% del valor del Contrato. Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **PAGO DE SALARIOS:** EL 5% del valor del contrato. Por la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El 20% del valor del Contrato. Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-87-007-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FACHADA CONSISTENTE EN LAVADO DE ESTRUCTURA Y VENTANERÍA DOS VECES POR AÑO DE LAS 2 TORRES DEL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA	$115.995.700	Mínima cuantía	6 meses	**CUMPLIMIENTO:** El 10% del valor del Contrato. Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **PAGO DE SALARIOS:** EL 5% del valor del contrato. Por la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El 10% del valor del Contrato. Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato.

Rama judicial – dirección seccional de administración judicial de Bogotá	DSAJBO-MC-18-2025	Realizar el mantenimiento e impermeabilización de las fachadas del Edificio ubicado en la calle 72 # 7-96 a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$174.078.686	Mínima cuantía	2 meses	**CUMPLIMIENTO:** El 20% del valor del Contrato. Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato En todo caso la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **PAGO DE SALARIOS:** EL 5% del valor del contrato. Por la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El 20% del valor del Contrato. Por el término de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** El 25% del valor del contrato. Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato.

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	4145.010.32.1.2 098- 2025	Implementar el mantenimiento de las fachadas de la sede central de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, con el propósito de conservar la infraestructura, fortalecer la imagen institucional y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones misionales, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali", con ficha BP 26005327	$110.252.200	Mínima cuantía	2 meses	**CUMPLIMIENTO:** El 10% del valor del Contrato. Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS:** EL 8% del valor del contrato. Por la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El 10% del valor del Contrato. Por el plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 200 SMLMV. Vigencia por el periodo de ejecución del contrato.

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de contratación identificados en la tabla 5 y 6 se observa que el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de Mínima cuantía.

Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de contratación consultados y relacionados en las tablas 5 y 6 varían según las necesidades de cada entidad, se puede evidenciar que estos fueron entre 15 días a 6 meses.

Garantías exigidas

A continuación, se relaciona la información de las garantías exigidas en los contratos consultados:

Tabla 7. Análisis de garantías exigidas en los procesos para la prestación de servicios de acomodación y brigadistas

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor total del contrato.	Vigencia por el término de la duración del contrato y entre 4 a 6 meses más.	100%
Pago de salarios	Entre el 5% y el 7% del valor total del contrato.	Vigencia equivalente al plazo de la duración del contrato y 3 años más.	71%
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor total del contrato.	Vigencia por el término de la duración del contrato entre 4 meses a 1 año más.	86%
ESTABILIDAD DE LA OBRA:	El 20% del valor total del contrato.	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción.	29%
RCE	200 SMMLV	Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y según lo establecido en la invitación pública.	100%

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción	07 Servicio de mantenimiento de edificios

Análisis De La Demanda bajo el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El análisis de oferta bajo el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se puedo identificar que bajo los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso durante la vigencia 2025, las entidades públicas a nivel nacional suscribieron un total 10.571 contratos por valor de $4.671.543.482.263, como lo demuestra las siguiente graficas:

Gráfico 1. Gasto mensual de contratos suscritos año 2025

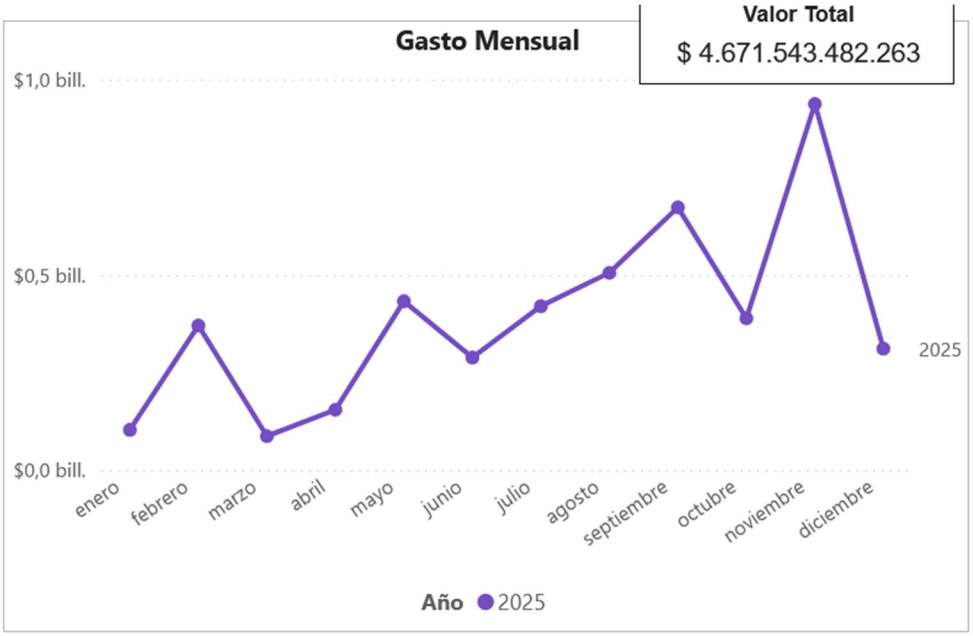


Gráfico 2. Gasto anual de contratos suscritos 2020-2025

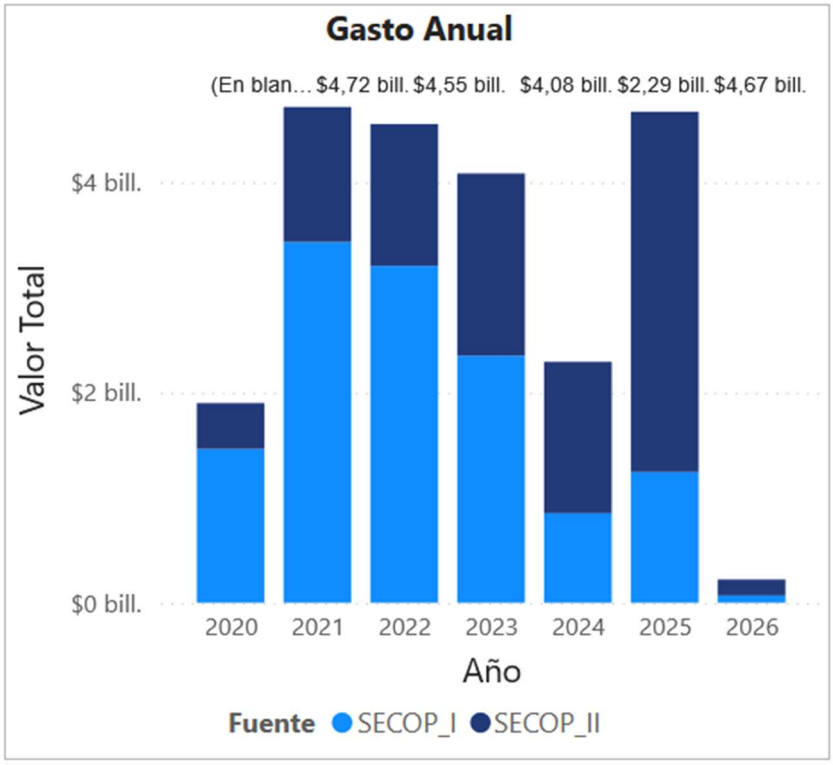


Gráfico 3. Cantidad de contratos suscritos mensual 2025

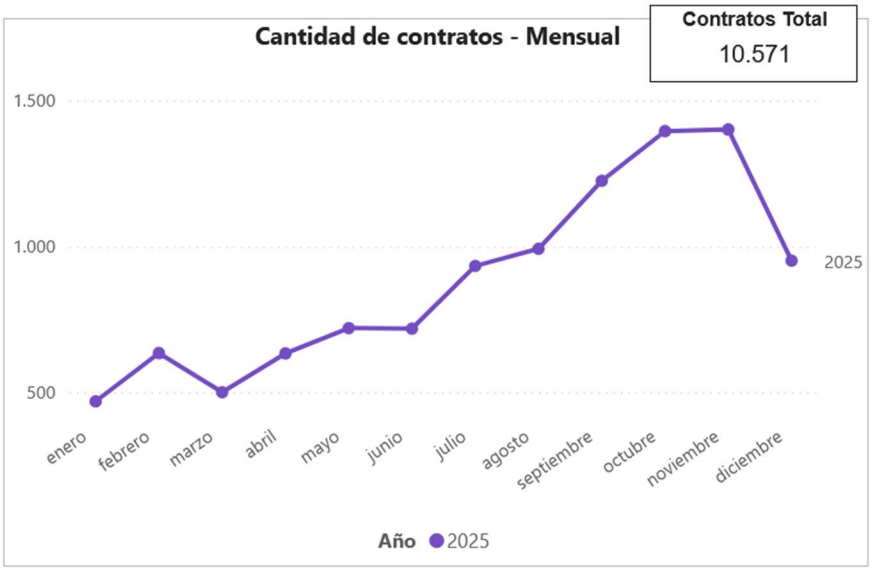


Gráfico 3. Cantidad de contratos suscritos 2020-2025

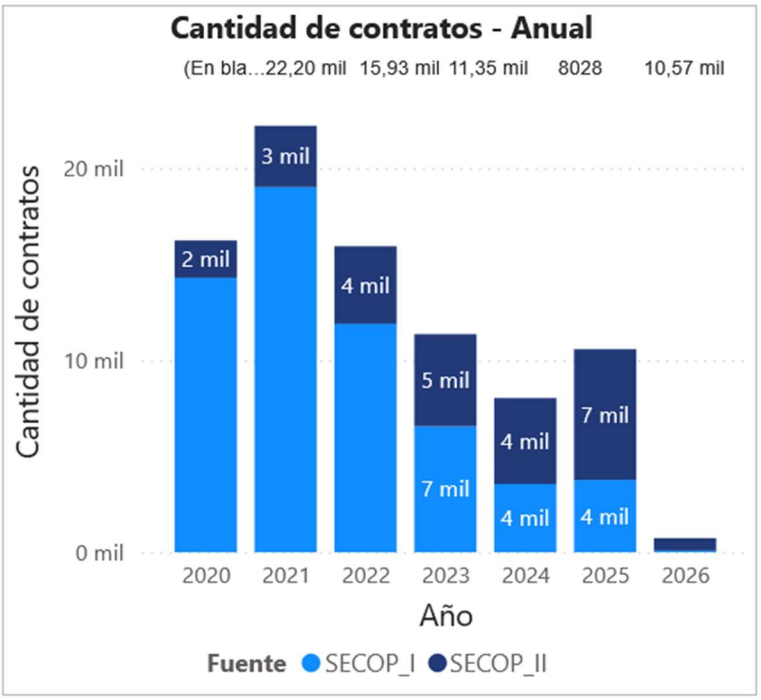


Gráfico 4. Cantidad y origen de los proveedores de contratos suscrito de acuerdo con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso

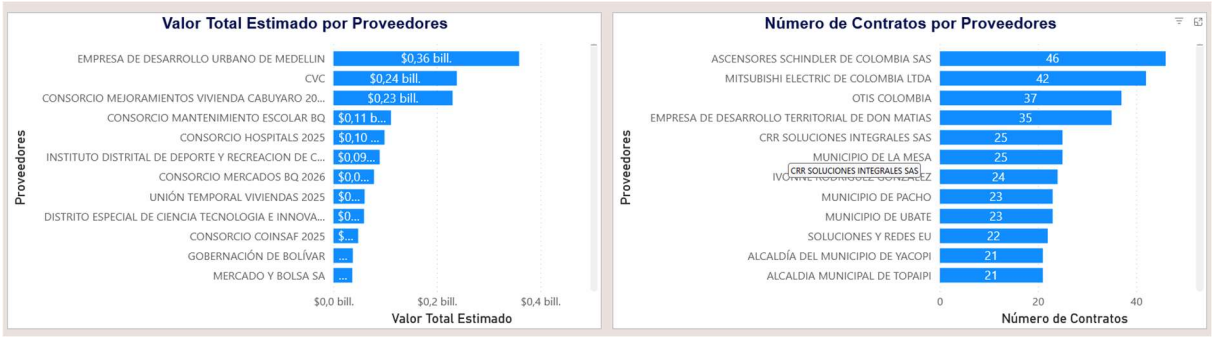


Gráfico 5. Modalidad de selección contratos suscritos durante de acuerdo con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso



7. VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($106.911.292),** para la prestación de servicios de lavado, mantenimiento y reparación de la fachada del Centro Nacional de las Artes, por monto agotable y considerando el análisis de precios unitarios. Este valor incluye gastos, costos directos e indirectos, cualquier clase de gravamen, impuestos, tasas, contribuciones o tributos en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

El presupuesto oficial se determinó con base en el Estudio de Mercado realizado, en el cual se analizaron las cotizaciones allegadas, donde se obtuvo un comportamiento real del mercado para la ejecución del objeto contractual. En aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva, la entidad determinó adoptar el presupuesto de oficial el VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO de las propuestas validadas recibidas, que permite garantizar el equilibrio económico.

ANALISIS COTIZACIONES

En el marco de la etapa de planeación del proceso de contratación desde el equipo administrativo del Centro Nacional de las Artes - CNA se adelantó la solicitud de cotización por medio de correo electrónico con el fin de contar con referencias suficientes para la determinación del presupuesto; con base en lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones, a saber:

- PRO SERVICES S.A.S
- HEIGHT
- ASEO LAV FACHADA LTDA

Las cuales se encuentran detalladas en el Estudio de Precios de Mercado.

8. CRITERIOS DE INLUSIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a actividades de infraestructura con impacto social, la Entidad considera pertinente incorporar una obligación de inclusión social orientada a la vinculación de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: mano de obra local, población vulnerable población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Esta medida se adopta en desarrollo de los principios de la contratación estatal y del enfoque de sostenibilidad, promoviendo beneficios sociales adicionales sin afectar la pluralidad de oferentes ni las condiciones de selección objetiva propias de la modalidad de mínima cuantía.

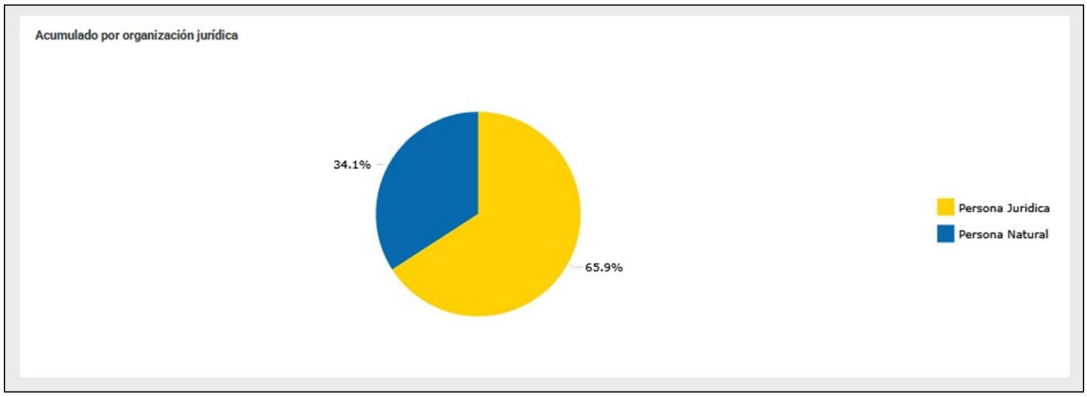
La obligación se establece como condición de ejecución contractual, en atención a su proporcionalidad frente al objeto y valor del contrato, y sin constituirse en requisito habilitante ni factor de evaluación.

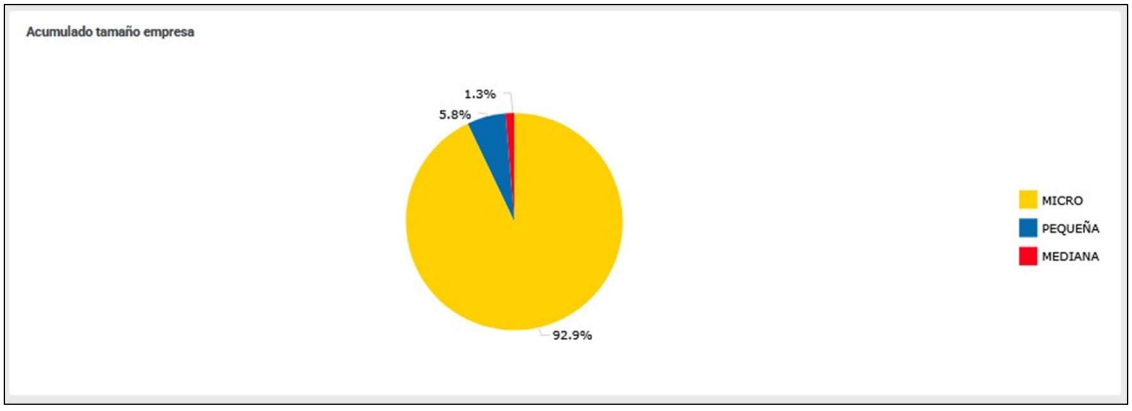
9. ACCESO A MIPYMES

A continuación, se consagra el análisis realizado por la Entidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del Ley 2069 de 2020. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

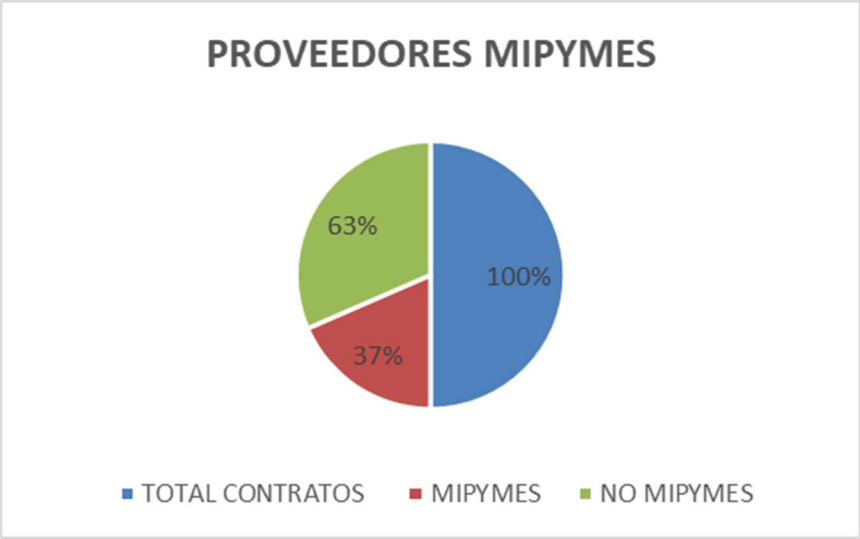
De acuerdo con lo anterior, se efectuó la búsqueda de proveedores en el RUES con las actividades económicas asociados al presente proceso y que tienen los cotizantes del presupuesto donde se evidencia que existen 10.535 MIPYMES que se encuentran registradas en Colombia como se detalla a continuación:

SECTOR	ACTIVIDAD	CANTIDAD
CONSTRUCCIÓN	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	3.641
CONSTRUCCIÓN	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	6.894

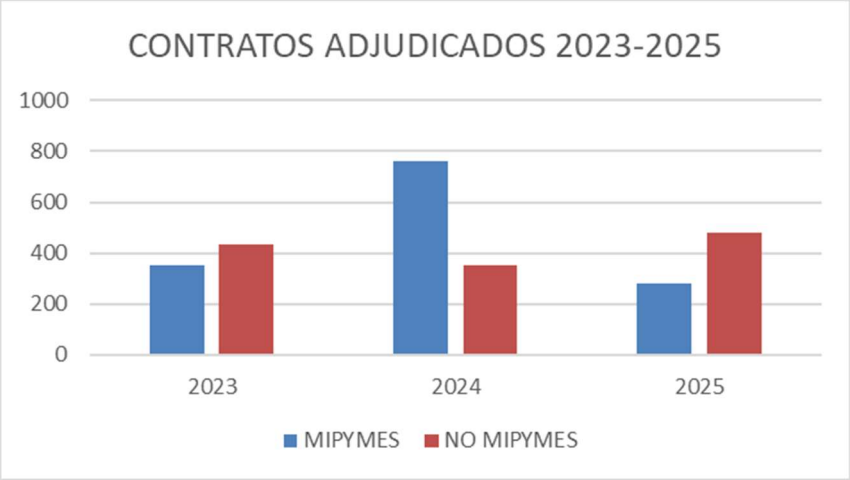




Así mismo se efectuó la búsqueda de proveedores que hayan participado como oferentes y contratistas de procesos de contratación similares con entidades estatales en SECOP II de los 2023-2025, donde se identificaron 2.661 contratos adjudicados por un valor total de $480.679229.614. De los contratos adjudicados, el 37% corresponde a MiPymes que los ejecutaron, tal como se detalla en las siguientes gráficas:



Asimismo, se presenta la distribución de los contratos adjudicados entre 2023 y 2025, diferenciando la participación de las MiPymes frente a otros tipos de empresa:



10. CONCLUSIONES

De conformidad con el análisis de la demanda realizado para este proceso, se evidenció que la modalidad a contratar y el tipo de servicios requerido por el Ministerio para satisfacer su necesidad es la Mínima Cuantía. De conformidad con lo escrito en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección de la mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto,

puedan adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dado que este proceso de selección no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

A la presente Selección de Mínima cuantía le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en esta Invitación Pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección

En cuanto al plazo del contrato, si bien en el estudio de la demanda se detalló que en promedio este tipo de contratos de ejecutan en un plazo promedio aproximado de 2 meses, para este se sugiere que el plazo sea de **cuarenta y cinco (45) días,** contados del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la cual obedece al tiempo estimado para propender por el cumplimiento de los fines y obligaciones del área de conformidad con la justificación de la necesidad.

Se sugiere que para el presente proceso se requieran las garantías, porcentajes de cobertura y plazos que se presentan en la siguiente tabla:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento del contrato	Del 10% del valor total del contrato, incluyendo modificaciones	Término de duración del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios	Del 5% del valor total, incluyendo modificaciones	Término de duración del contrato de 3 años más.
Calidad del servicio	El 10% del valor total del contrato, incluyendo modificaciones	Término de duración del contrato y 6 meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Esta modalidad aplica teniendo por cuánto. La modalidad de selección abreviada de menor cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea superior a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Cordialmente;



_____

Xiomara Valentina Suescún Garay
Coordinadora Centro Nacional de las Artes

Proyectó: Karen Meliza Alvarez – contratista